



C/3871/2023

Nº 668


La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Transfiérese del dominio nacional, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al dominio departamental, Intendencia de San José, el bien inmueble Padrón Nº 211 (antes Nº 868), sito en la localidad catastral de Ecilda Paullier, en la confluencia de la Ruta Nacional Nº 1 Brigadier General Manuel Oribe y la Ruta Nacional Nº 11 José Batlle y Ordóñez, de la 5ª Sección Judicial del departamento de San José.

Artículo 2º.- La presente ley operará como título y modo de la mencionada traslación de dominio y, para la respectiva inscripción en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad, bastará un testimonio de esta disposición, el que podrá ser complementado por un certificado notarial que contenga los datos pertinentes para el correcto asiento registral.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de abril de 2024.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


BETTIANA DÍAZ REY
3era. Vicepresidenta